



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

CÓD:

Versión: 3.0

20/OCT/2020

TRD:

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que la Alcaldía del Municipio de Isnos, requiere en la presente vigencia que se garantice la Prestación de servicios de: **CONTRATA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA**, puesto que, no existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo personal en la planta, no es suficiente para desarrollar la actividad demandada debido a que se debe contar con un grado de especialización que implica la contratación del servicio para garantizar el cumplimiento de las funciones y objetivos del Municipio. Por ello, es indispensable contar temporalmente con el apoyo de una persona con idoneidad para ejecutar las actividades del objeto contractual.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los manuales de funciones del Municipio de Isnos y conforme a los estudios previos y demás documentos anexos adelantados por el Municipio, aun existiendo personal de planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Isnos, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Director Administrativo

